

Términos y Condiciones: Categoría A - Retos vinculados con la Industria (FEPRO 2026)

1. Objeto de la Convocatoria

La Categoría A de la Feria de Proyectos (FEPRO) 2026 consiste en la resolución de retos tecnológicos específicos planteados por empresas del sector. Al inscribirse, los participantes aceptan los presentes términos y condiciones en su totalidad.

2. Compromiso de Finalización y Entrega

Cada equipo seleccionado por una de las empresas patrocinadoras se compromete a:

- **Desarrollo Continuo:** Mantener un progreso constante en el proyecto asignado desde el inicio hasta la evaluación final.
- **Cumplimiento de Plazos:** Entregar los entregables (código, documentación, prototipos) en el tiempo y forma estipulados por el cronograma oficial.
- **Calidad Técnica:** Asegurar que el proyecto cumpla con los requisitos mínimos de funcionalidad definidos por la empresa líder del reto.

3. Acuerdo de Confidencialidad y Uso de Información

Dada la naturaleza de vinculación de la Categoría A, ambas partes aceptan las siguientes disposiciones de confidencialidad:

- **Protección a las Empresas:** Cada participante se obliga a no divulgar, reproducir ni compartir con terceros cualquier información sensible, propiedad intelectual, bases de datos, metodologías o secretos industriales proporcionados por las empresas o el comité organizador. Esta información se utilizará exclusivamente para el desarrollo del reto dentro del marco de FEPRO 2026.
- **Protección a los Alumnos (Privacidad de Datos):** Los datos personales de los participantes (nombre, matrícula, correo, teléfono) están protegidos por este acuerdo. El comité organizador y las empresas patrocinadoras se comprometen a utilizar dicha información únicamente para fines estadísticos y de contacto directo relacionados exclusivamente con FEPRO 2026.

- **Restricción de Contacto:** Las empresas solo podrán contactar a los alumnos para temas de seguimiento del proyecto, tutorías o asuntos derivados de la competencia. Queda prohibido el uso de estos datos para fines comerciales ajenos al evento.
- **Vigencia:** Estas obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes incluso tras la conclusión de la feria.

4. Propiedad Intelectual

Salvo acuerdo previo y por escrito con la empresa, la autoría intelectual pertenece a los estudiantes. No obstante, las empresas participantes se reservan el derecho de prioridad para la adquisición, licenciamiento o implementación de las soluciones desarrolladas, bajo los términos del convenio de colaboración empresa-universidad.

5. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores (especialmente el abandono del proyecto sin causa justificada o la violación de la confidencialidad) dará lugar a las siguientes acciones, según la gravedad del caso:

- **Descalificación Inmediata:** El equipo perderá el derecho a presentar su proyecto en la feria, perdiendo cualquier puntaje acumulado o beneficio de participación en FEPRO 2026.
- **Restricción de Estímulos:** La pérdida del derecho a recibir premios, certificaciones de participación con valor curricular, o cualquier apoyo económico/en especie otorgado por las empresas patrocinadoras o la institución.
- **Inhabilitación de Vinculación:** Los participantes que abandonen el reto injustificadamente podrán ser inhabilitados para participar en futuras convocatorias de vinculación profesional o bolsas de trabajo gestionadas por la FCC-BUAP con las empresas afectadas.
- **Responsabilidad Civil y Académica:**
 - *Para los Participantes:* El uso indebido, filtración o explotación de la información confidencial de las empresas podrá derivar en sanciones disciplinarias ante el Consejo de Unidad Académica, así como las acciones legales civiles que la empresa afectada decida emprender por daños a su propiedad intelectual.
 - *Para las Empresas y Organizadores:* El uso de los datos personales de los alumnos para fines distintos a los estadísticos o de contacto oficial

de FEPRO 2026 será reportado a las autoridades de protección de datos personales de la Universidad para su debida sanción administrativa.